

LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL

1. Contrato de trabajo

Período de capacitación

Se considera integrante del vínculo laboral entre las partes el período de capacitación previo a la fecha de registración de la relación laboral. En tal sentido, debe considerarse el mismo como integrativo del tiempo de servicios prestados por el trabajador.¹

2. Extinción

Gratificación por cese

No corresponde la retención de ganancias en el pago de una gratificación por cese, ya que no se adecúa a los recaudos establecidos en el art. 2 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, por justamente negarse la permanencia de la fuente de ingresos.²

Despido indirecto. Insultos mediante comunicaciones telegráficas

Resulta justificado el despido dispuesto por la trabajadora que fue insultada innumerables veces en un intercambio de Cartas Documento. Para así decidir, se tuvo en cuenta que el uso de términos injuriosos e inapropiados por parte de la empleadora al redactar la misiva, injuriantes al honor y dignidad de una trabajadora, no consienten la prosecución de la relación laboral ya que evidenció un clima de trabajo desgastado, degradado e imposible de mantener.³

3. Remuneraciones

Impuesto a las ganancias

Se modificó la Ley de Impuesto a las Ganancias, que aumentó el mínimo no imponible, actualizó las escalas y aumentó las deducciones. Entre las modificaciones están: los jubilados están exentos del impuesto, siempre que cobren menos de \$30.000 brutos; el aguinaldo se incluirá en la base imponible que se computa de forma anual; las horas extras quedan exentas del impuesto siempre que se generen en días no laborables y feriados; se podrá deducir el 40% de los alquileres con un tope de \$ 4000 mensuales; los viáticos quedan exentos hasta el 40% de la ganancia no imponible; los casados podrán deducir al cónyuge e hijos hasta los 18 años.⁴

4. Régimen de Trabajo para el Personal de la Construcción

El art. 1º de la Ley 25.323 resulta inaplicable a para el personal regido por el estatuto especial de la Construcción, ya que en materia indemnizatoria dispone un régimen propio (Ley 22.250).⁵

¹ "Rojas, Pablo Daniel c/ Teletech Argentina S.A. s/ despido" (CNA Trab., Sala II, 23.08.16)

² "Vaquer, José María c/ Petrobras Argentina S.A. s/ otros reclamos" (CNA Trab., Sala V, 12.08.16)

³ "Aguirre, María Eugenia Itatí c/ E. A. Balbi e Hijos s.A. s/ indemnización laboral" (STJ Corrientes, 04.10.16)

⁴ Ley 27.346, publicada en el BO el 27.12.2016

⁵ "Cabrera Benítez, Oscar Ramón c/ Nor Buildings S.A. s/ despido" (CAN Trab. Sala I, 14.09.16)

CORPORATIVO

1. Sociedades

Exclusión de socios

La Cámara declaró inadmisibile la pretensión tendiente a obtener la exclusión de un socio de una S.R.L. fundada en la denegación del mismo a concurrir, de manera infundada, a reuniones sociales a las que fue citado debidamente, sosteniendo que no hubo un grave incumplimiento de sus obligaciones y que no hubo motivos razonables que justificaran suspender los derechos que como socio le asisten.⁶

2. Inspección General de Justicia

La Cámara resolvió confirmar la interposición de multa por parte de la IGJ a una sociedad por haber consignado erróneamente el domicilio de su sede social en la Declaración Jurada Res. 1/2010, pero disminuyó el monto de la misma, ya que la sociedad no poseía antecedentes de incumplimiento de ninguna índole.⁷

Régimen de atención enero

La IGJ mantendrá durante el mes de enero su funcionamiento normal, pero con un esquema de atención reducido. El horario de recepción de trámites será de 9:30 a 12:00 hs, y no se dará curso a contestaciones de vistas notificadas con anterioridad al 31 de diciembre de 2016.⁸

Este documento tiene por fin brindar información general y no debe ser interpretado como una opinión legal.

Contacto: Sofía Colombres (sc@gallo-abogados.com.ar) y / o Candelaria Casares (cc@gallo-abogados.com.ar)
54-11-4314-6699

⁶ "Empresa de Proyectos Management y Gerencia S.R.L. c/ Turdo Miguel Esteban s/ ordinario s/ incidente de apelación" (CNCOM, SALA D, 10.11.16)

⁷ "Inspección General de Justicia c/Belgaum S.A. s/organismos externos" (CNCOM, SALA F, 10/11/16)

⁸ Resolución General IGJ 14/2016. Publicada en el BO el día 15.12.16